



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Once de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2013-00616-00

Conforme a lo reglado en el Art. 319 del C.G. del P., se corre traslado del recurso de Reposición interpuesto por la vocera judicial que agencia los intereses de la persona de apoyo del legatorio JHON DARWIN RIOS BETANCUR, ello es, su progenitora LABINA DEL SOCORRO BETANCUR MONTOYA, por el término de tres (3) días, frente al proveído del 25 de julio de 2023, por medio del cual el Suscrito Juez dispuso, entre otros, que el representante legal de Ciudad Don Bosco, procediera a retirar la suma dineraria consignada a órdenes del Despacho y constituyera un Certificado de Depósito a Término fijo-CDT- a favor de la prenombrada LABINA DEL SOCORRO.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **814e9a95a2ca9a848dc9224fb442cc6b9601c5d6230b13905fde1eaf69a0f1c8**

Documento generado en 11/08/2023 03:22:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>